



**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA:**

- DESARROLLO Y APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD AL ESTABLECIMIENTO DE ANUNCIOS
- MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN ZONA DE ACCESO
- PROGRAMA DE REFORESTACIÓN DE BOSQUES
- PROGRAMA DE REFORESTACIÓN EN MARGEN DE RÍOS
- DESASOLVE Y REGENERACIÓN DEL RÍO
- VIALIDAD REGIONAL
- VIALIDAD PRIMARIA

CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON DIFERENTE LIMITE:  
 El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prevee los límites territoriales del municipio. Lo mismo se establece en el artículo 11 del Reglamento del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 11).  
 En las áreas con diferentes límites, como pueden ser las zonas administrativas de las comunidades rurales y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autorizadas que en su momento produzcan, administradas por el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.  
 El presente documento, no genera derechos para el uso territorial de que se trate al otorgarse territorio.

**Simbología Básica:**

- Línea Básica
- Vialidad primaria
- Zona de reserva (zona de uso libre)
- Línea Marginal
- Línea Máxima
- Línea de agua
- Zona urbana
- Cambio de agua
- Río

Fecha: Julio 2003      Escala: 1:27,500

Orientación:

Localización:

URBANO-SANTO-TOMÁS-2003.DWG  
 El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue elaborado por el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO de SANTO TOMÁS, MICHOACÁN, en colaboración con el INSTITUTO MICHUACÁN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, en el marco de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 11, del Estado de México, en el mes de Julio del año 2003. El presente documento, no genera derechos para el uso territorial de que se trate al otorgarse territorio.

Nombre del Plano: **IMAGEN URBANA**      Clave: **E-6**

# Plan Municipal de Desarrollo Urbano